



# AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

Pza. España, 3. 10748 ABADÍA (Cáceres)- Tfno: 927.484252. Fax: 927.484391- NIF: P1000100F

## BANDO DE LA ALCALDÍA.

EL AYUNTAMIENTO DE ABADÍA HA APROBADO ESTABLECER UNA BONIFICACIÓN DEL 100 % EN EL RECIBO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (I.V.T.M.) PARA LOS VEHÍCULOS HISTÓRICOS O AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, O SI ESTA NO SE CONOCIERA, TOMANDO COMO TAL LA DE SU PRIMERA MATRICULACIÓN, O EN SU DEFECTO LA FECHA EN LA QUE EL CORRESPONDIENTE TIPO O VARIANTE SE DEJO DE FABRICAR.

PARA TENER DERECHO A LA BONIFICACIÓN EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD PERTINENTE ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FOTOCOPIA DEL D.N.I.
- FOTOCOPIA DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO
- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

EL PLAZO PARA REALIZAR LA CITADA SOLICITUD TERMINA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

CON CARÁCTER GENERAL EL EFECTO DE LA CONCESIÓN DE EXENCIONES EMPIEZA A PARTIR DEL EJERCICIO SIGUIENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD Y NO PUEDE TENER CARÁCTER RETROACTIVO

Abadía, 12 de Diciembre de 2023

Fdo.: Alcalde Presidente



Juan Bautista Iglesias González